

19/04/2022

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

CONSULTORIA JURIDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Quien suscribe, **LIC. YOHAN MANUEL LÓPEZ DILONÉ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0029122-3, en mi calidad de Asesor Legal del **Ministerio de Agricultura**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de Condiciones Específicas, para la Preparación de 848,000 Tareas de Tierra en Labores de Corte y Cruce, Para la Siembra de Diferentes Rubros y Siembra Masiva de Maíz y Sorgo en el 2022**, para cumplir con las demandas de las zonas productivas del país a través de las Direcciones Regionales de este Ministerio, mediante el Procedimiento de Referencia **Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2022-0006**, conforme a la solicitud del **Viceministro de Producción Agrícola y Mercadeo**.

MANIFIESTO: La **NO OBJECION** sobre el contenido del referido **Pliego De Condiciones Específicas, para La Preparación de 848,000 Tareas de Tierra en Labores de Corte y Cruce, Para la Siembra de Diferentes Rubros y Siembra Masiva de Maíz y Sorgo en el 2022**, para Dar apoyo a los Productores de las diferentes Direcciones Regionales de este Ministerio, conforme a la solicitud del **Viceministro de Producción Agrícola y Mercadeo**, declarando que el mismo **cumple** con las disposiciones contenidas en Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **diecinueve (19) días del mes de abril del año 2022**.

LIC. YOHAN MANUEL LÓPEZ DILONE
Asesor Legal



/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

